



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0259-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de agosto de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 2085-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0470-2020/MDV-ALC de fecha 27 de noviembre de 2020, se designó a partir del 01 de diciembre de 2020 al Abogado **LUIS ALBERTO VENTURA LOPEZ**, como Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el D.L. N° 1057 y su Reglamento, vigente al momento de su designación;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV de fecha 21 de junio de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad; asimismo, una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, a través del Memorando N° 327-2021/MDV-GDE de fecha 23 de agosto de 2021, el Gerente de Desarrollo Económico señala a la Subgerencia de Recursos Humanos que estando próximo a cumplirse el tiempo requerido para la programación de vacaciones de funcionarios y servidores, solicita se incluya en la programación el adelanto de vacaciones por el periodo del 01 al 03 de setiembre de 2021;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 724-2021/MDV-GAF-SGRH de fecha 23 de agosto de 2021, la Subgerencia de Recursos Humanos autoriza el adelanto de vacaciones del periodo 2021 durante tres (03) días calendario, es decir, con eficacia desde el 01 hasta el 03 de setiembre de 2021, a favor del señor Luis Alberto Ventura López, en su condición de servidor de la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos expide el Informe N° 2085-2021/MDV-GAF-SGRH de fecha 24 de agosto de 2021, por medio del cual solicita a la Secretaría General que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Gerencia de Desarrollo Económico, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0259-2021/MDV-ALC

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0254-2021/MDV-ALC de fecha 27 de agosto de 2021, se designó con efectividad al 28 de agosto de 2021, al señor **LUIS ALBERTO VENTURA LÓPEZ**, en el cargo de Gerente de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

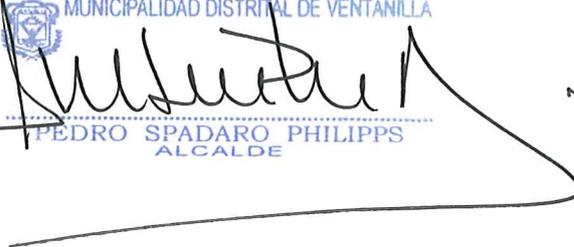
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR el despacho de la Gerencia de Participación Vecinal, al señor **PEDRO MARTIN ZAPATA ZAPATA** – Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo del 01 al 03 de setiembre de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos a fin que acorde a sus competencias ejecuten las acciones administrativas conforme a Ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE